



**RESOLUCION JEFATURAL N° 052 -2024-GORE.ICA-PETACC/JP**

Ica, **22 FEB. 2024**

**VISTOS:**

El Informe N° 141-2024-GORE.ICA-PETACC-SJO; el Informe N° 006-2024-GORE.ICA-PETACC-IO; el Asiento N° 46 y 47 del Cuaderno de Obra, e Informe Legal N° 063-2024-GORE.ICA-PETACC-OAJ, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Jefatural N° 419-2023-GORE-ICA-PETACC/JP de fecha 28 de diciembre de 2023, se aprobó la Contratación Directa por la situación de emergencia para la contratación del “SERVICIO DE PROTECCION DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN EL RIO ICA, SECTOR PARAYA EN EL DISTRITO DE OCUCAJE - PROVINCIA DE ICA – DEPARTAMENTO DE ICA”, por la suma de S/ 3,321,586.03 (Tres Millones Trescientos Veintiún Quinientos Ochenta y Seis con 03/100 soles);

Que, la Entidad y el Contratista JHB CONTRATISTAS GENERALES EIRL., suscribieron el Contrato N° 036-2023-GORE-ICA-PETACC, para la ejecución de la actividad: “SERVICIO DE PROTECCION DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN EL RIO ICA, SECTOR PARAYA EN EL DISTRITO DE OCUCAJE - PROVINCIA DE ICA – DEPARTAMENTO DE ICA”, por un monto contractual de S/ 3,321,586.03 (Tres Millones Trescientos Veintiún Quinientos Ochenta y Seis con 03/100 soles) y un plazo de ejecución de 60 días calendario;

Que, mediante asiento de cuaderno de Obra N° 46 de fecha 07 de febrero de 2024, el Director Técnico de la actividad, ha solicitado la recepción del servicio, luego de la culminación de la ejecución de las partidas; por su parte el Inspector de Servicios, con fecha 07 de febrero de 2024, a través del asiento N° 47 del Cuaderno de Obra, señaló: “Se revisa los metrados alcanzado por el Director Técnico y se concuerda a lo existente en campo el cual la inspección coordinará con la Entidad para que apruebe la modificación de metrados presentados anteriormente para cuantificar la valorización final. Asimismo, el Inspector gestionará la recepción del servicio ante la Entidad al haber corroborado la culminación de la actividad servicio de protección de defensa ribereñas en el Rio Ica Sector Paraya en el distrito de Ocucaje provincia de Ica”

Que, mediante Informe N° 006-2024-GORE.ICA-PETACC-IO de fecha 21 de febrero de 2024, el Inspector de la Actividad, Ing. Rudy Torres Borda en atención al cuaderno de ocurrencia, solicitó la conformación del comité de recepción de actividad “SERVICIO DE PROTECCION DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN EL RIO ICA, SECTOR PARAYA EN EL DISTRITO DE OCUCAJE - PROVINCIA DE ICA – DEPARTAMENTO DE ICA”, previo pronunciamiento de la Sub Jefatura de Obras;

Que, con el Informe N° 141-2024-GORE.ICA-PETACC-SJO de fecha 22 de febrero de 2024, el Director de la Subjefatura de Obras, recomienda que en atención a los informes técnicos de la referencia a) y b), sobre la conformación del Comité de Recepción de Actividad denominada “SERVICIO DE PROTECCION DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN EL RIO ICA, SECTOR PARAYA EN EL DISTRITO DE OCUCAJE - PROVINCIA DE ICA – DEPARTAMENTO DE ICA”, solicita que debe ser aprobado mediante acto resolutorio por la entidad, previo a ello se solicita opinión legal de la dirección de Asesoría Jurídica;

Que, mediante Informe Legal N° 063-2023-GORE.ICA-PETACC/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica del PETACC, establece que la designación del Comité de Recepción de la Actividad de Emergencia, ha sido solicitada en mérito a lo señalado en los Términos de Referencia que forman parte del Contrato N° 036-2023-GORE-ICA-PETACC; siendo que la comisión de recepción deberá iniciar sus actividades inmediatamente a su designación;



**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**



Que, en atención a lo expuesto y con la finalidad de continuar con las acciones administrativas para garantizar la debida actuación del Comité de Recepción de la Actividad de Emergencia, se debe emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, estando a lo expuesto y con el visto de las Subjefatura de Obras, y de Supervisión y Liquidación y de las Oficinas de Administración y de Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones del PETACC, aprobado por Decreto Regional N° 001-2022-GORE-ICA/GR;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- DESIGNAR** a los miembros del Comité de Recepción de la Actividad de Emergencia derivado del Contrato N° 036-2023-GORE-ICA-PETACC, para la ejecución de la actividad: “SERVICIO DE PROTECCION DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN EL RIO ICA, SECTOR PARAYA EN EL DISTRITO DE OCUCAJE - PROVINCIA DE ICA – DEPARTAMENTO DE ICA”, ejecutada bajo la modalidad de Contrata, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

- 1.- Ing. **RUDY TORRES BORDA** **Miembro**
- 2.- Ing. **JOSÉ MELCHOR GHEZZI HERNÁNDEZ** **Miembro.**

**Artículo Segundo.- NOTIFÍQUESE** a los miembros del Comité de Recepción designados; a la empresa Contratista a cargo de la Ejecución de la Actividad de Emergencia; Subjefatura de Obras y de Supervisión y Liquidación y a la Oficina de Administración, a fin que procedan conforme a sus atribuciones.

**Artículo Tercero.- DISPONER** que la Unidad de Sistema y Tecnología de la Información, publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha (PETACC).

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

